



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 286 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 JUN 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25°, prescribe que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 119-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 20 de mayo de 2022, el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, contrato de tutor para internado rural 2022-I de la Escuela Profesional de Estomatología;

Que, a través del Oficio N° 000480-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrector Académico, la contratación de servicios de la tutora Fiorela Katherine Nuñez Perez para los internos del XII Ciclo de la Escuela Profesional de Estomatología, en el Centro Poblado de Naranjos alto, distrito de Cajaruro – Utcubamba;

Que, mediante Oficio N° 00594-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de junio de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docente tutor por servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificación presupuestal por el importe de S/ 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles), para atender con la contratación de docente tutor por servicios para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I; asimismo informa que, el pago se hará efectivo a la profesional previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga conformidad para la emisión del acto resolutivo;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 286 -2022-UNTRM/CU

Que, a través del Oficio N° 0421-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 03 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de tutoría para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 15 de junio al 15 de noviembre de 2022; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario N° 002337 por el importe de S/ 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente para pregrado por servicios de tutor de los internos de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada que comprende desde 15 de junio al 15 de noviembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del personal docente para pregrado por servicios de tutor de los internos de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada que comprende desde el 15 de junio al 15 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	FIGIELA KATHERINE NUÑEZ PÉREZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03513	CCP N° 002337	2,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a la profesional citada en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 286 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCH/R/
CRH/SSO
HVDMEch